



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 05 de julio de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 184-2022-MDNCH-GAJ de fecha 05 de julio del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Reconocimiento a docentes por el Día del Maestro, con Informe N° 249-2022-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 01 de julio del 2022 del Sub Gerente de Educación y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, y dentro de sus atribuciones dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con el artículo 6, y numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:"
1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el 06 de Julio de cada año se celebra el Día del Maestro, quienes cumplen una labor muy importante, dedicando su vida, y su vocación a la enseñanza, esta fecha es una ocasión para destacar los progresos alcanzados en torno a esta profesión, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). En ese sentido diversas personalidades destacan en la educación, la cultura y el arte, vienen contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida en beneficio de la población, mediante la enseñanza, el aprendizaje y las diversas actividades que desarrollan con aliados estratégicos.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, corresponde otorgar un merecido reconocimiento al docente **JOSE ANTERO GONZALES VILLEGAS**, Especialista de Innovación e Investigación Educativa de la UGEL SANTA, por **conmemorarse el Día del Maestro**.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al docente JOSE ANTERO GONZALES VILLEGAS, Especialista de Innovación e Investigación Educativa de la UGEL SANTA, con motivo de celebrarse el Día del Maestro, por su destacada labor en la educación, la cultura y el arte, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la enseñanza y el aprendizaje, otorgándosele la Medalla de Honor al Mérito, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencia Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

